

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 116 OCT 2020

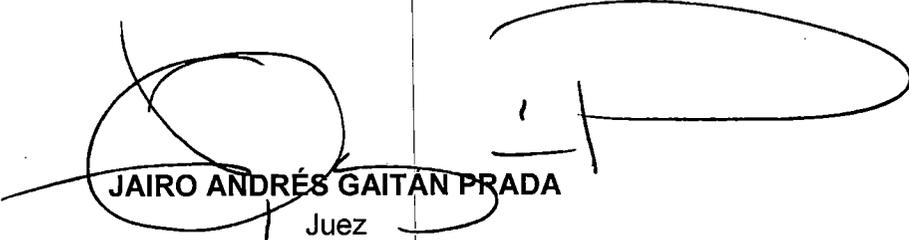
REF: 11001-40-03-043-2016-01142-00

De cara a la manifestación que antecede (fl. 98), se le pone de presente al apoderado de la demandante que no es posible dictar auto que ordene seguir adelante con la ejecución, pues revisado el plenario se evidencia que a la fecha el curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora Graciela Díaz de Ardila nombrado en proveído del 15 de diciembre de 2017 (fl. 66) no se ha posesionado; en consecuencia, el Despacho procede a su relevo y, en su lugar, se dispone a designar nueva terna de la lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaria notifíquese a Leidy Daniela López Mahecha, Alejandra Causado Toledo y Jairo Felipe Sanabria Fajardo que hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P., con las salvedades y advertencias previstas en el inciso 3° del canon 154 íbidem.

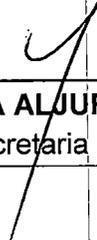
Asimismo, en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que éste acredite sumariamente que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (Num. 7° del artículo 48 del C.G.P.).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 119 OCT. 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

68

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

